



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 339/2024, de fecha 9 de abril de 2024, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de Una plaza de Técnico de la Escuela Infantil Municipal de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía 1120/2022 de fecha 9 de diciembre de 2022, por el que se aprueba las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de 1 plaza de Ayudante de Guardería, personal laboral fijo a jornada completa, del ayuntamiento de las navas de la concepción, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto el Boletín Oficial de Sevilla número 289, de 16 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Sevilla con corrección de errores en el número 294, del 22 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Técnico de la Escuela Infantil Municipal de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre

Visto que en el BOE Nº 50 de 26 de febrero se publico Resolución de Alcaldía nº, Resolución de 22 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (SEVILLA), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 20 días hábiles según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de Una plaza de Técnico de la Escuela Infantil Municipal de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre

Código Seguro De Verificación	x3KJSs jPbNXr5 jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/04/2024 10:16:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x3KJSs jPbNXr5 jYtW+RUgQ==			

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	47.5****6-D	Ávila Vicente Ornella
2	47.5****6-W	Bermejo Campoy, Lorena
3	47.5****8-R	Fernández Gordón, Desire
4	47.5****7-S	Fernández Rodríguez, Lidia
5	75.5****7-Z	Gadea Sánchez, Mª Ángeles
6	28.7****4-R	González Boza, Mª Carmen
7	21.1****2-L	Hernández Queijas, Alba
8	47.5****0-N	Massia Gómez, Estela
9	80.1****6-B	Rodríguez González, Mª José
10	77.8****8-Y	Rodríguez Pérez, Ángela
11	47.3****7-V	Sevillano Muñoz, Rocio
12	47.2****4-Y	Silva León, Raquel
13	47.5****5-J	Valcárcel Calle, Tamara
14	31.0****2-T	Vargas Fernández, Mª Soledad
15	28.7****2-Y	Villanueva Agredano, Gema


EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	47.214.128-G	Castillejo Jurado, Marta Cristina	1 y 4
2	49.028.320-W	Delgado Monge, María	4

MOTIVO	DOCUMENTOS
1	Falta Solicitud
2	Falta DNI
3	Falta Titulación
4	Falta Declaración Jurada

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.


Código Seguro De Verificación	x3KJSs jPbNXr5 jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/04/2024 10:16:47	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x3KJSs jPbNXr5 jYtW+RUgQ==			

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

QUINTO. Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción a 9 de abril de 2024.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación	x3KJSs jPbNXr5 jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/04/2024 10:16:47	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x3KJSs jPbNXr5 jYtW+RUgQ==			